

RESOLUCIÓN N° 996/2022

VISTO:

La Resolución N° 007-2022 recibida del Concejo Municipal de Rufino solicitando celeridad en el tratamiento de la ley de Oncopediatría Expte. N° 43596 CD que tiene como objetivo crear el régimen especial de protección integral para las infancias y adolescencias que padezcan cáncer y que tengan residencia permanente en nuestra provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto propone la creación del llamado Programa Nacional de Cuidado Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer;

Que el objeto del proyecto de ley es establecer un marco normativo específico e integral protectorio de niños, niñas y adolescentes con cáncer, basada en la Convención de los Derechos del Niño y la Niña, la Ley 26.061 de protección integral de la niñez y en el interés superior del niño y la niña;

Que también tiene la finalidad de prevenir y diagnosticar de forma precoz enfermedades oncológicas en niños, niñas y adolescentes y brindarles atención integral basada en la persona, para garantizar el más alto nivel de vida posible a los pacientes y a sus familias;

Que a su vez el proyecto establece prestaciones mínimas, básicas, de tratamiento y rehabilitación, educativas y asistenciales y complementarias, las cuales asistirán a los pacientes oncológicos y a sus familias, sobre la base del respeto a la igualdad de derechos y de acceso a la salud;

Que se establece la creación de una licencia especial con goce de haberes para padres y madres de pacientes oncológicos tanto en el ámbito público como privado para garantizar el acompañamiento oportuno e integral del núcleo familiar y sobre todo proteger la economía familiar en momentos donde es necesario asegurar la mayor calidad de vida posible para los pacientes;




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

Que en este sentido también, el mayor aporte del proyecto es la creación de una asignación universal por hijo oncopediátrico que será equivalente a una pensión no contributiva por discapacidad y que será abonada mensualmente bajo condiciones estrictas de controles médicos adecuados y suficientes, en protección y beneficio del paciente;

Que el proyecto también busca establecer un subsidio del 100 por ciento en los servicios públicos para las familias con niños oncológicos, la cobertura del transporte privado durante el tratamiento o los controles médicos, independientemente de que tengan obra social;

Que también se apunta a regular y fijar tiempos máximos para que las obras sociales y prepagas no demoren la realización de estudios o prácticas médicas;

Que no solo se busca lograr la detección y tratamiento temprano de la enfermedad, teniendo en cuenta que en la Argentina el cáncer es la principal causa de muerte por enfermedad en la segunda infancia y se diagnostican alrededor de 1.400 casos nuevos por año de cáncer en la infancia. Tristemente, fallecen 400 niños por año debido a esta enfermedad. Sino que también se considera importante y trascendental apoyar a quienes la padecen y sus familias;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicítese a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe la celeridad en el tratamiento del proyecto de Ley Oncopediatría Expte. N° 43596 CD que tiene como objetivo crear el régimen especial de Protección Integral para las Infancias y Adolescencias que padezcan cáncer y que tengan residencia permanente en nuestra provincia.-

ARTÍCULO 2º: Remítase copia de la presente Resolución al Concejo Municipal de Rufino, Santa Fe. -




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta